

LOTA, 13 MAYO 2016

DECRETO N° 861

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Scarlet Peña Villegas.-

Scarlet Peña Villegas, correspondiente al 2do semestre 2015 y el 1er semestre del año 2016.-

Trabajadora Sra. Ana María Villegas Sánchez, de fecha 31/03/2016.-

María Villegas Sánchez, de fecha, 31/03/2016.-

Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

g) Informe emitido por el siagf del 13/05/2016.-

h) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

i) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a Ana María Villegas Sánchez,

RUT como carga familiar a:

* Andrea Scarlet Peña Villegas, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 29/08/1996, hija por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Julio 2015 al 30 de Junio 2016.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VºBº CONTROL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DVC / bcv.-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-